

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

6467 *Resolución del consejero de Educación y Universidad de 11 de junio de 2019 por la que se autoriza la transformación del Instituto de Educación Secundaria (IES) Juníper Serra en el Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) Juníper Serra y se le otorga un nuevo código de centro*

Hechos

1. El 1 de junio de 1965, se inauguró la Escuela Sindical de Hostelería de Palma de Mallorca, con los servicios de cocina y gerencia. Mediante el Decreto 1738/69, de 17 de julio (BOE núm. 198, de 19 de agosto), este centro se clasificó como centro de formación profesional industrial dependiente de la organización sindical, y pasó a denominarse Escuela de Hostelería de Palma de Mallorca, ubicada en la calle de Font i Monteros, núm. 8.
2. Diferentes órdenes ministeriales autorizaron que se implantaran otras enseñanzas en esta Escuela de Hostelería, que pasó a denominarse Instituto de Formación Profesional Fray Junípero Serra.
3. Mediante una orden de 9 de julio de 1987 (BOE núm. 200, de 21 de agosto), se autorizó el traslado del Instituto de Formación Profesional Fray Junípero Serra al nuevo centro construido en el barrio de Son Cladera, en el camino de Son Cladera, s/n.
4. Posteriormente, mediante una orden ministerial de 7 de julio de 1994 (BOE núm. 180, de 29 de julio), se autorizó que se cambiara su denominación por la de Instituto de Educación Secundaria IES Juníper Serra.

En este centro actualmente se imparten ciclos formativos de las familias profesionales de administración y gestión (ADG), imagen y sonido (IMS), hostelería y turismo (HOT) y transporte y mantenimiento de vehículos (TMV).

5. En fecha de 10 de abril de 2019, la directora general de Formación Profesional y Formación del Profesorado emitió un informe favorable a la transformación del IES Juníper Serra en un centro integrado de formación profesional (CIFP).

En este informe se especifica que la condición que tiene que cumplir todo centro integrado, de acuerdo con el artículo 8.3 del Decreto 96/2010, de 30 de julio, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, es la adecuación de los espacios y las instalaciones para el desarrollo de las actividades de gestión, coordinación, Información, orientación y apoyo de las funciones del centro, así como la adecuación de las aulas, los laboratorios y los talleres para el funcionamiento docente.

También se debe tener en cuenta el artículo 13 del Decreto mencionado, que establece que los CIFP deben tener un departamento de información y de orientación y un departamento de relaciones con las empresas y el entorno productivo y que, por lo tanto, se tiene que disponer de estos espacios.

La oferta educativa del centro se elaborará en coordinación con el Servicio de Empleo de las Illes Balears (SOIB), que expondrá al centro las necesidades formativas de los ciudadanos y propondrá las actividades formativas teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria que tenga y la ejecución de los planes de formación que se establecerán en cada momento.

6. Mediante el Decreto 30/2019 (BOIB núm. 56, de 27 de abril), se creó el Instituto de Educación Secundaria Son Cladera, y con una orden de 24 de mayo de 2019 (BOIB núm. 72, de 30 de mayo) se dispuso la puesta en funcionamiento de este centro. También se especificaba que los alumnos de educación secundaria obligatoria y de bachillerato del IES Juníper Serra pasarían, a partir del curso 2019-2020, al IES Son Cladera.

7. La Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros tiene la competencia de autorizar las enseñanzas que se tienen que implantar en los centros educativos y considera pertinente la transformación de este centro en un centro integrado de formación profesional.

De acuerdo con el artículo 3.2 del Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los centros integrados de formación profesional, los centros integrados pueden ser de nueva creación o proceder de la transformación de centros ya existentes, que es el caso del IES Juníper Serra, futuro CIFP.



Las enseñanzas de formación profesional que ahora mismo se imparten en el actual IES se impartirán en el futuro CIFP en los espacios y en las condiciones que la Administración ha estimado que son válidos hasta el momento del cambio de la tipología del centro.

Este centro compartirá las instalaciones con el IES Son Cladera que acogerá los alumnos de educación secundaria obligatoria y bachillerato, que, por razones obvias, no pueden estar escolarizados en el centro integrado.

8. Para dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo 4.2 del Real Decreto 1558/2005, para la transformación del IES propuesto en un CIFP es necesario disponer de la autorización de la Administración laboral.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE núm. 159, de 4 de julio, y suplemento en catalán núm. 7 de 1985).
2. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
4. El Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los centros integrados de formación profesional, que desarrolla lo que se establece en el artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las calificaciones y de la formación profesional.
5. El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
6. El Decreto 96/2010, de 30 de julio, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
7. El Decreto 120/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, que establece, en la disposición adicional segunda, que los centros integrados se tienen que regir por este Decreto.
8. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE núm. 52, de 16 de marzo), el cual establece en el artículo 36.2 que, en materia de enseñanza, corresponde en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.
9. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 120, de 8 de agosto), según la redacción fijada por el Decreto 18/2017, de 2 de noviembre, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 24/2015 (BOIB núm. 135, de 4 de noviembre).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros en fecha de 10 de junio de 2019, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar la transformación del IES Juníper Serra en un centro integrado de formación profesional con efectos desde el 1 de julio de 2019.
2. Otorgar el código de centro 07015872 al Centro Integrado de Formación Profesional Juníper Serra.
3. Dar de baja, con efectos desde el 15 de septiembre de 2019, el código 07003833.
4. Autorizar que se impartan en este centro enseñanzas, tanto de ciclos formativos como de certificados de profesionalidad, de las familias profesionales siguientes:

- **Administración y gestión (ADG)**
- **Imagen y sonido (IMS)**
- **Hostelería y turismo (HOT)**
- **Transporte y mantenimiento de vehículos (TMV)**

5. Determinar que, como consecuencia de esta modificación, el centro queda configurado de la siguiente manera:



Código de centro: 07015872
Denominación genérica: Centro Integrado de Formación Profesional
Denominación específica: Juníper Serra
Domicilio: camino de Son Cladera, 20
Localidad: Son Cladera
Municipio: Palma
CP: 07009

Estudios de la familia profesional de administración y gestión (ADG):

ADG21 Técnico en Gestión Administrativa
ADG32 Técnico superior en Administración y Finanzas

Estudios de la familia profesional de imagen y sonido (IMS):

IMS21 Técnico en Video, Disc-jockey y Sonido
IMS32 Técnico superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos
IMS35 Técnico superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen

Estudios de la familia profesional de hostelería y turismo (HOT):

HOT11 Título profesional básico en Cocina y Restauración
HOT21 Técnico en Cocina y Gastronomía
HOT22 Técnico en Servicios en Restauración
HOT31 Técnico superior en Gestión de Alojamientos Turísticos
HOT32 Técnico superior en Agencias de Viajes y Gestión de Acontecimientos
HOT33 Técnico superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas
HOT34 Técnico superior en Dirección de Cocina
HOT35 Técnico superior en Dirección de Servicios en Restauración

Estudios de la familia profesional de transporte y mantenimiento de vehículos (TMV):

TMV11 Título profesional básico en Mantenimiento de Vehículos
TMV12 Título profesional básico en Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreo
TMV21 Técnico en Carrocería
TMV22 Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles
TMV31 Técnico superior en Automoción

6. Trasladar los funcionarios de carrera que figuran en el anexo de esta Resolución del IES Juníper Serra al CIFP Juníper Serra, con el código de centro 07015872, y adscribirlos con carácter definitivo a este centro.
7. Recordar al centro mencionado que está obligado a cumplir la legislación vigente y a solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando se tenga que modificar cualquier de los datos que figuran en esta Resolución.
8. Publicar esta Resolución en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 11 de junio de 2019

El consejero de Educación y Universidad
Martí X. March Cerdà





ANEXO

ESPECIALIDAD	DNI*	NOMBRE
0590011-INGLÉS	***2761**	VERD OLIVER, FRANCISCA
0590012-ALEMÁN	***0717**	BUADES LOPEZ, BARTOLOME
0590018-ORIENTACIÓN EDUCATIVA	***9686**	GALMES URBIZTONDO, IRENE
0590101-ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	***2556**	CARBONELL DURAN, PEDRO JOSE
0590105-FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	***6782**	ARAGONES ALBERO, MANEL
0590105-FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	***9597**	BARCELO BENASSAR, JUANA MARIA
0590105-FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	***6952**	BARCELO BENASSAR, MERCEDES
0590105-FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	***8122**	RIERA BATLE, FRANCISCA
0590105-FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	***7361**	SANTAMARIA PASCUAL, MARIA DELCARMÉ
0590106-HOTELERÍA Y TURISMO	***0626**	CERDA MARTORELL, JOANA MARGALID
0590106-HOTELERÍA Y TURISMO	***9252**	FALCO PEREZ, INMACULADA
0590106-HOTELERÍA Y TURISMO	***3137**	FLORIT HORRACH, JOAN
0590106-HOTELERÍA Y TURISMO	***3041**	GARCIA VIDAL, MARIA CRISTINA
0590106-HOTELERÍA Y TURISMO	***2274**	GAYA MAYOL, MIQUEL
0590106-HOTELERÍA Y TURISMO	***2116**	GAYA PARERA, JUAN MARIA
0590106-HOTELERÍA Y TURISMO	***6826**	GINARD VERGER, LLORENÇ
0590106-HOTELERÍA Y TURISMO	***5909**	MARTINEZ ONIEVA, JOSE MANUEL
0590106-HOTELERÍA Y TURISMO	***3706**	PEÑA BARCELO, IRENE
0590106-HOTELERÍA Y TURISMO	***3820**	RAMIS MARTI, ANTONI
0590106-HOTELERÍA Y TURISMO	***3280**	SASTRE GORNALS, CRISTOFOL
0590106-HOTELERÍA Y TURISMO	***3360**	TUGORES PALMER, MARIA MAGDALEN
0590106-HOTELERÍA Y TURISMO	***2000**	VADELL HERNANDEZ, RAFEL
0590119-PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	***2197**	BORDERA MUÑOZ, FRANCISCO JOSE
0590119-PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	***8247**	LLOPIS MARTI, JOSEP ROBERT
0590119-PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	***7527**	MOREY MORENO, MIGUEL
0590119-PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	***2424**	PALLICER GUILLENA, MARTI
0591201-COCINA Y PASTELERÍA	***0748**	CANTALLOPS CRESPI, JOANA
0591201-COCINA Y PASTELERÍA	***7720**	CASCALES PARREÑO, RAUL
0591201-COCINA Y PASTELERÍA	***9826**	DE HARO QUESADA, AGUSTIN
0591201-COCINA Y PASTELERÍA	***8747**	ESTARELLAS SANCHEZ, MIQUEL ANGEL
0591201-COCINA Y PASTELERÍA	***0207**	HERRERO LLADO, BEATRIZ
0591201-COCINA Y PASTELERÍA	***9515**	LLABRES RODRIGUEZ, JUANA
0591201-COCINA Y PASTELERÍA	***3266**	MAYOL VIVES, LLORENÇ
0591201-COCINA Y PASTELERÍA	***8767**	ROMERO OSUNA, ISABEL





ESPECIALIDAD	DNI*	NOMBRE
0591209-MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	***1172**	ESTEVE MORENO, FELIPE MARIA
0591209-MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	***0276**	FIOL LLABRES, MIGUEL
0591209-MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	***0852**	MESTRE MOREY, MIGUEL
0591209-MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	***3705**	MORRO ARROM, GABRIEL
0591209-MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	***2070**	MUT FAUNDEZ, MANUEL
0591209-MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	***5490**	OCHOGAVIA SEGUI, JAUME ANDREU
0591209-MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	***7727**	VILARET GONZALEZ, JOAN MIQUEL
0591222-PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	***3122**	GARCIA PEREZ, JESUS
0591226-SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	***7419**	CUERVO RAMIREZ, JOSE FRANCISCO
0591226-SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	***3907**	GENESTAR FEMENIAS, ANDREU
0591226-SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	***6176**	MARROIG TOLEDO, JUAN MIGUEL
0591226-SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	***3529**	RECIO PALOU, BERNARDI
0591226-SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	***3696**	RICCI VOLTAS, VICTOR GUILLER
0591229-TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	***6406**	CRESPI BESTARD, NADAL
0591229-TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	***1959**	HERNANDO YAGÜE, ANGEL
0591229-TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	***1469**	LORENTE SOLIVELLAS, AINA
0597QPI-FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	***9958**	MEDRANO LAZARO, PABLO M.

